

INFORME DE
CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:
24 de setiembre de 2021

Actualización

CLASIFICACIÓN*

Caja Municipal de Ahorro y Crédito
Tacna S.A.

Domicilio	Perú
Entidad	C
Perspectiva	Negativa

(* Para mayor detalle sobre la definición de la clasificación asignada, ver Anexo I.

CONTACTOS

Leyla Krmelj
VP Senior Credit Officer
leyla.krmelj@moodys.com

Erika Salazar
VP-Senior Analyst
erika.salazar@moodys.com

Fernando Cáceres
Analyst
fernando.caceres@moodys.com

Jesus D. Castro
Associate Analyst
jesus.castro@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +511.616.0400

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna S.A. - CMAC Tacna

Resumen

Moody's Local afirma la categoría C otorgada como Entidad a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna (en adelante, CMAC Tacna, la Caja o la Entidad). La Perspectiva asignada es Negativa.

La clasificación otorgada recoge el *expertise* de la Caja en el otorgamiento de créditos a la micro y pequeña empresa, los cuales se constituyen como sus segmentos *core*. Por otro lado, se pondera que CMAC Tacna ha logrado preservar sus indicadores de liquidez, los cuales se ubican en un rango adecuado considerando el fuerte retiro exhibido en todo el Sector producto de la autorización por parte del Gobierno para la liberación de los Depósitos CTS, aunado a un adecuado calce contractual entre activos y pasivos, y la atomización existente en los depósitos a plazo de la Entidad. Por otro lado, la clasificación incorpora la expectativa de que la Caja logre acogerse al Plan de Fortalecimiento Patrimonial con el Gobierno peruano, lo cual implicaría el fortalecimiento del Patrimonio Efectivo y la consecuente mejora en los indicadores de solvencia de CMAC Tacna. De acuerdo con lo señalado por la Gerencia de la Caja, dicho fortalecimiento podría estar concretándose durante el último trimestre de 2021.

No obstante lo anterior, a la fecha limita a la Caja poder contar con una mayor clasificación, y sustenta la Perspectiva Negativa, el fuerte ajuste observado en sus indicadores de calidad de cartera, rentabilidad y solvencia al 30 de junio de 2021. En este sentido, es importante señalar que la Entidad registra pérdidas desde el ejercicio 2019, las cuales se acentuaron en el 2020 producto de la fuerte desaceleración de la economía a raíz del impacto de la pandemia COVID-19. Lo anterior afectó sus indicadores de solvencia, plasmado en un Ratio de Capital Global que ha venido ajustándose hasta situarse en 12.42% al 30 de junio de 2021, lo cual también recoge un ajuste de -39.28% en el Patrimonio Efectivo a lo largo de los últimos 12 meses. Limita también la clasificación el deterioro observado en la calidad de la cartera de la Caja, lo cual se plasma en un ratio de Cartera Problema (créditos atrasados y refinanciados) de 20.56%, desde 11.78% al cierre de 2020. Lo anterior no solo recoge un aumento en los créditos atrasados y refinanciados de CMAC Tacna a lo largo del primer semestre de 2021 (+54.79% y +102.63%, respectivamente), sino que también engloba un retroceso en el volumen de cartera bruta al corte de análisis, la misma que se ajustó en 9.38% durante el semestre al situarse en S/673.2 millones. Por otro lado, la cartera reprogramada todavía representa un porcentaje importante de sus colocaciones brutas al situarse el indicador 29.38%, desde 41.07% al cierre de 2020, estando conformada principalmente por reprogramaciones masivas (73.88% al corte de análisis). Asimismo, la Cartera Crítica (créditos calificados en Deficiente, Dudoso y Pérdida) ha seguido aumentando durante el primer semestre de 2021, al representar el 22.79% de las colocaciones brutas, 19.43% en el 2020.

Es de recordar que los indicadores de calidad de cartera presentaron un incremento material en el 2019 producto de una inadecuada admisión de créditos y gestión del riesgo durante la gestión 2017 y 2018. Ante este escenario, la Caja estuvo mejorando los indicadores de cobertura de la Cartera Problema con provisiones, pero al mismo tiempo ha estado afectada por los resultados negativos registrados en los dos últimos ejercicios, situación que ha limitado su capacidad para constituir provisiones, conllevando a que, durante el primer trimestre de 2021, haya tenido que recurrir a la reducción de su capital social para dicho fin (-S/18.0 millones). A pesar de ello, la cobertura de la Cartera Problema con provisiones se ajustó al corte de análisis al situarse en 94.87%, 128.32% en el 2020. Dicho decremento se considera relevante teniendo en cuenta que, a junio de 2021, la Caja

mantiene un monto acotado de provisiones voluntarias (S/417.2 mil), lo cual limita el margen de maniobra de la Entidad ante un mayor deterioro de la cartera de créditos.

Otras limitaciones de CMAC Tacna observadas desde ejercicios anteriores corresponden al limitado respaldo patrimonial que le confiere su accionista, la Municipalidad Provincial de Tacna, toda vez que no dispone de una partida presupuestal para su fortalecimiento patrimonial, a lo cual se suma el riesgo de injerencia política y su impacto en las decisiones del negocio y en las estrategias de mediano y largo plazo. Por otro lado, se suma que la Caja mantiene una contingencia de aproximadamente S/1.0 millón asociada a una corrección en el cálculo de las primas para el Fondo de Seguro de Depósitos para el periodo 2012-2017 y segundo semestre de 2019. Sobre esto último, de acuerdo con lo indicado por la Gerencia, dicha provisión estaría presupuestada para el ejercicio 2021.

Por último, en el marco del Plan de Gestión¹ remitido a la SBS, la Caja ha segmentado internamente su cartera por nivel de riesgo, estimando que aproximadamente el 10% y 28% de la cartera bruta total corresponde a Riesgo Alto Viable y Riesgo Alto No Viable, respectivamente. En este sentido, resulta relevante que la Caja realice un seguimiento cercano al comportamiento de pago de dichos deudores, a fin de evitar mayores impactos en los indicadores de calidad de cartera, rentabilidad y solvencia.

Con relación al análisis financiero, al 30 de junio de 2021, los activos totales de Caja Tacna retrocedieron en 15.24% a lo largo del primer semestre de 2021 (-11.33% interanual), sustentado principalmente en un ajuste de la cartera bruta que se contrajo en 9.38% con respecto al ejercicio 2020 (ajuste interanual de 9.33%), lo cual englobó cancelaciones no anticipadas de créditos significativos, compras de deuda por parte de otras entidades, así como también por una menor originación dada la menor actividad económica en Tacna, principal mercado de la Caja, producto del cierre de la frontera con Chile, sumado igualmente a la menor actividad económica en las regiones de Arequipa y Madre de Dios durante los primeros meses de 2021, mercados importantes para la Entidad. Es de señalar que la Caja ha realizado castigos de cartera por S/13.4 millones durante el primer semestre de 2021, aumentando respecto de los S/5.7 millones de castigos realizados en el mismo periodo de 2020. Por el lado de la calidad de cartera, al 30 de junio de 2021, la Mora Real (Cartera Problema + castigos LTM) se situó en 23.91%, desde 14.32% al cierre de 2020. Según lo indicado por la Gerencia de la Caja, no esperan un aumento significativo en los indicadores de mora durante el último trimestre del presente ejercicio.

Por el lado de las fuentes de financiamiento, al 30 de junio de 2021, los pasivos exhibieron un ajuste de 12.03% con respecto al cierre de 2020 (-7.05% interanual), sustentado principalmente por la contracción de los Depósitos a Plazo y Depósitos CTS (Ley N° 31171), los cuales retrocedieron en S/54.2 millones y S/45.4 millones, respectivamente, en relación con el saldo registrado al cierre del ejercicio 2020. Cabe destacar que esta reducción viene alineada con la disminución de la cartera de créditos explicada previamente, para la cual la Caja ha ido tomando medidas enfocadas en reducir sus pasivos y el costo de fondeo.

Con relación a los indicadores de rentabilidad, al 30 de junio de 2021, la Caja registró una pérdida neta de S/33.7 millones, la misma que recoge un retroceso interanual de los ingresos financieros de 49.70%, en línea con la reducción de la cartera previamente explicada y la reversión de intereses devengados. Es de destacar el menor gasto financiero observado al disminuir interanualmente en 27.69% debido a las menores obligaciones con el público, conforme a las medidas adoptadas para reducir los pasivos. De igual manera, se logró reducir ligeramente los Gastos Operativos en 3.72%, mientras que los Gastos de Provisiones crecieron 17.51%, explicado también por el efecto de alineamiento en la clasificación de deudores respecto de otras entidades financieras. La pérdida del ejercicio conllevó a que el Retorno Promedio Anualizado de los Activos (ROAA) y de los Accionistas (ROAE) se mantengan en terreno negativo y se ajusten de manera importante respecto de periodos anteriores.

Con referencia a la solvencia, al 30 de junio de 2021, el Ratio de Capital Global de la Caja se ubicó en 12.42%, reduciéndose respecto al 15.43% registrado al cierre de 2020, ubicándose por debajo del promedio del Sistema de Cajas Municipales. Respecto a la liquidez, los Ratios de Liquidez en MN y SE ME han mantenido en niveles adecuados con 49.19% y 108.70%, respectivamente (51.40% y 106.38%, respectivamente, al cierre de 2020).

Finalmente, Moody's Local continuará monitoreando la capacidad de pago de Caja Tacna, así como la evolución de sus principales indicadores financieros, toda vez que aún no es posible determinar el efecto final de la pandemia COVID-19 sobre los mismos. En este contexto, resulta relevante que la Caja logre concretar el fortalecimiento patrimonial proyectado para este año, de cara a poder mantener la clasificación de riesgo otorgada.

¹ Basado en información financiera al 31 de diciembre de 2020.

Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Fortalecimiento de los indicadores de solvencia.
- » Disminución en el volumen de créditos reprogramados, ubicándose en niveles pre pandemia.
- » Crecimiento del principal activo generador que permita a la Caja obtener mayores ingresos financieros y a su vez mejorar los márgenes del negocio y revertir las pérdidas.
- » Constitución de provisiones voluntarias que permitan cubrir la cartera problema por lo menos al 100% de manera sostenida, con el consecuente impacto favorable en la exposición patrimonial.
- » Disminución gradual del crédito promedio.
- » Incorporación de un socio estratégico de elevada calidad crediticia que brinde mayor respaldo patrimonial y *know-how* al negocio.

Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » No lograr el fortalecimiento patrimonial proyectado para el 2021.
- » Deterioro en la cartera de colocaciones que han sido reprogramados producto del impacto de la pandemia COVID-19, comprometiendo la generación de flujos futuros de la Caja y conllevando a un deterioro importante de sus indicadores de calidad de cartera, liquidez y solvencia.
- » Desviaciones significativas en las proyecciones para el periodo 2021 contenidas en el Plan de Gestión enviado a la SBS, que comprometa la solvencia y liquidez de la Caja.
- » Descalces pronunciados entre activos y pasivos por tramos, así como un acceso restringido y/o baja disponibilidad de líneas de crédito.
- » Riesgo de injerencia política que se vea plasmado negativamente en la Caja.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna

Indicadores Clave

Tabla 1

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE TACNA S.A.

	Jun-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Colocaciones Brutas (S/ Millones)	673.3	742.9	810.6	834.3	771.0
Ratio de Capital Global	12.42%	15.43%	14.37%	14.08%	14.25%
Ratio de Liquidez en M.N.	49.19%	51.40%	39.92%	29.89%	22.94%
Ratio de Liquidez en M.E.	108.70%	106.38%	89.72%	80.43%	92.79%
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	20.56%	11.78%	12.19%	9.95%	8.29%
Provisiones / Cartera Problema	94.87%	128.32%	97.39%	84.09%	92.65%
ROAE*	-30.16%	-2.16%	-2.87%	7.66%	8.16%

* Últimos 12 meses.

Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

Desarrollos Recientes

De acuerdo con lo indicado por la Gerencia, durante el 2021, se han fusionado las áreas de Planeamiento y de Inteligencia Financiera. Asimismo, se fusionó también el área de Captaciones con el área de Tesorería. Adicionalmente, en agosto de 2021, se solicitó a la SBS el cierre de una de las agencias en Arequipa. De acuerdo con lo indicado por la Gerencia, no se tiene planeado cerrar más agencias durante el presente ejercicio.

Respecto a las Normas Legales del Sector, el 23 de diciembre de 2020, mediante Oficio Múltiple N° 42138-2020, la SBS dispuso que, con carácter excepcional y sujeto a su autorización previa, las empresas del Sistema Financiero podrán reducir su capital

social, reserva legal y/u otras cuentas patrimoniales con el objeto de constituir nuevas provisiones específicas y/o genéricas (incluyendo voluntarias) para su cartera crediticia, para lo cual deberán cumplir ciertas condiciones establecidas en el citado Oficio Múltiple. En ese sentido, durante el primer trimestre de 2021, la Caja redujo su capital social en S/18.0 millones para poder constituir provisiones.

Producto de las nuevas medidas de cuarentena rígidas impuestas por el Gobierno en los primeros meses del 2021, la SBS estableció, mediante el Oficio Múltiple N° 06302-2021 del 5 de febrero de 2021, que se pueden seguir efectuando reprogramaciones en el marco de la pandemia COVID-19, previa evaluación individual de la capacidad de pago del cliente, pudiendo registrar contablemente los intereses de dichos créditos por el criterio de lo devengado. Por otro lado, se estableció que, a partir de la fecha mencionada, solo se podrán efectuar modificaciones unilaterales de créditos, siempre y cuando el cliente haya realizado, desde la última modificación aplicada a dicha operación por la pandemia, al menos el pago de una cuota que incluya capital e intereses, no pudiendo el cronograma de pago extenderse por más de tres meses en total; en tanto, el registro contable de los intereses asociados a dichos créditos reprogramados, a partir de la fecha, de manera unilateral, deberá efectuarse bajo el criterio de lo percibido. En el caso de los créditos en situación contable de refinanciados, estos podrán ser materia de modificaciones contractuales previa evaluación individual, manteniendo la última clasificación de riesgos registrada al momento de la modificación contractual, siempre y cuando se encuentren al día en sus pagos (cuando el crédito de un deudor presente como máximo 30 días calendario de atraso real al momento de la modificación contractual) y el nuevo cronograma no se extienda por más de tres meses en total, considerando el último cronograma de pago del cliente.

Mediante Decreto de Urgencia N° 018-2021 de fecha 11 de febrero de 2021, el Gobierno dispuso la capitalización del 100% de las utilidades del año 2020 obtenidas por las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito y las Cajas Municipales de Crédito Popular, tomando en cuenta las limitaciones de la capacidad de su principal accionista de realizar aportes de capital en efectivo y la mayor vulnerabilidad de sus deudores y sus depositantes, quienes, en su gran mayoría, pertenecen al segmento de la micro y pequeña empresa.

El 12 de febrero de 2021, se publicó el DU N° 019-2021, mediante el cual se creó el Programa de Apoyo Empresarial a las micro y pequeñas empresas (PAE-MYPE) el cual tiene la finalidad de otorgar una Garantía del Gobierno Nacional a las carteras de créditos destinados para capital de trabajo, hasta por la suma de S/2,000 millones. Los créditos de capital de trabajo dentro de este programa tendrán plazos de hasta 36 meses, con periodos de gracia de hasta 12 meses. En esa misma línea, la primera subasta del señalado programa se realizó el 19 de julio de 2021, asignándose S/59.8 millones a un total de cinco entidades; asimismo, el 18 de agosto de 2021 se realizó la segunda subasta asignándose S/73.5 millones a un total de seis entidades. De acuerdo con lo indicado por la Gerencia, al 30 de junio de 2021, la Caja cuenta con una línea disponible de S/37.5 millones para este programa. De igual manera, a la misma fecha, la Caja cuenta con una exposición de S/48.2 millones con el programa Reactiva Perú, S/997.0 mil con el programa FAE Agro y S/490.4 millones con el programa FAE Turismo.

Mediante Oficio Múltiple N° 11148-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, la SBS dispuso la suspensión temporal del cumplimiento de los límites de los Ratios de Cobertura de Liquidez (RCL) en ambas monedas, hasta nuevo aviso. En ese sentido la Caja viene cumpliendo con los límites regulatorios de los indicadores de liquidez tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

El 18 de marzo de 2021, se promulgó la Ley N° 31143, Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros, la cual busca la fijación de topes máximo y mínimos a las tasas de interés para operaciones de créditos bancarios, las cuales serán establecidas por el BCRP de manera semestral. Las tasas de interés que superen dichos límites serán consideradas de usura y tipificadas como delito, en tanto, el cumplimiento de dichos límites será vigilado y supervisado por la SBS. Asimismo, entre los alcances del texto de la Ley se contempla, además, la eliminación del cobro por membresía anual para los usuarios de tarjetas de crédito que estén al día en sus pagos, salvo que las partes lo pacten, así como la devolución o rescate por concepto de seguro de desgravamen y la eliminación de la comisión interplaza, entre otros puntos. De acuerdo con lo indicado por la Gerencia, las tasas de la Caja se encuentran por debajo del límite establecido; sin embargo, la tasa tope podría afectar la formulación de nuevos productos destinados a clientes de mayor perfil de riesgo, así como también afectar los niveles de las tasas moratorias.

Mediante DU N° 037-2021 de fecha 15 de abril de 2021, el Gobierno Peruano estableció un conjunto de medidas extraordinarias orientadas al fortalecimiento patrimonial de las instituciones especializadas en microfinanzas a través de la creación del Programa de Fortalecimiento Patrimonial. El señalado Decreto establece un Programa para financiar la capitalización temporal y/o compra de deuda subordinada de las instituciones especializadas en microfinanzas con el objeto de proteger los ahorros del público y mantener la continuidad de la cadena de pagos. El Programa, que cuenta con plazo máximo de acogimiento hasta el 31 de octubre de 2021, está conformado por los siguientes tres subprogramas: (i) fortalecimiento

patrimonial de Cajas Municipales a través de la participación temporal del Estado en el capital social, en la forma de acciones preferentes; (ii) fortalecimiento patrimonial de las instituciones privadas especializadas en microfinanzas a través de la compra temporal por parte del Estado de instrumentos representativos de deuda subordinada; y, (iii) facilitación de la reorganización societaria de las instituciones especializadas en microfinanzas a través de aportes de recursos y/o otorgamiento de garantías. Este último subprograma se activa solo en caso de que las instituciones participantes de los dos subprogramas anteriores no cumplan con los compromisos o condiciones establecidas en el Reglamento Operativo. El Decreto exceptúa temporalmente la prohibición al Estado de participar en el sistema financiero, pudiendo participar en las instituciones que se acojan al primer subprograma señalado previamente. Asimismo, los instrumentos representativos de deuda subordinada y de capital preferente que sean adquiridos por el Estado serán considerados como patrimonio efectivo de Nivel 1, sin que aplique el límite para los elementos con características de permanencia y absorción de pérdidas que establece el último párrafo del literal A del artículo 184 de la Ley N° 267022.

Del mismo modo, el Decreto 037-2021 establece que las instituciones que se acojan a uno de los dos primeros subprogramas señalados, previamente deberán contar con los siguientes requerimientos: (i) evaluación de suficiencia de capital que determine las necesidades de capital adicional y cuya conformidad será dada a conocer por parte de la SBS a través de un Oficio; y (ii) acuerdo de Junta General de Accionistas que apruebe el aumento de capital, el compromiso de emisión de acciones preferentes o bonos subordinados, el otorgamiento de un poder irrevocable en favor de COFIDE, y la aceptación de los compromisos necesarios para ser elegible para acceder al Programa. Adicionalmente, las instituciones privadas deberán contar con: (i) una cartera MYPE mayor al 50% de la cartera total; (ii) una clasificación externa mínima de "C-" a marzo 2021; y, (iii) un plan de recuperación aprobado por la SBS. Asimismo, se faculta al Fondo de Seguro de Depósitos a otorgar financiamiento y/o garantías ante el solo requerimiento de la SBS y del MEF, hasta por el 50% de sus recursos al 28 de febrero de 2021, con el fin de favorecer la reorganización societaria de las instituciones especializadas en microfinanzas que participen en los dos primeros subprogramas señalados previamente y que no cumplan con los compromisos o condiciones de acceso al Programa.

El señalado DU también dispone que, excepcionalmente hasta el 31 de marzo de 2022, las empresas del Sistema Financiero se sujetan de manera temporal a las siguientes reglas prudenciales: (i) Se reduce a 8.0% el límite global del patrimonio efectivo establecido en el artículo 199 de la Ley N° 26702 que señala que el patrimonio efectivo de la entidad financiera debe ser igual o mayor al 10% de los activos y contingentes ponderados por riesgo totales; (ii) se reduce a 25.0% el porcentaje del patrimonio efectivo requerido en el primer párrafo del artículo 199 de la Ley N° 26702, como causal de intervención prevista en el numeral 3 del artículo 104 de dicha norma (el límite anterior era del 50.0%); (iii) se incrementa a 80.0%, la pérdida o reducción del patrimonio efectivo en los últimos 12 meses como causal de intervención prevista en el numeral 4 del artículo 104 de la Ley N° 26702 (anteriormente se establecía que la pérdida o reducción debía ser mayor al 50.0% del patrimonio efectivo en los últimos 12 meses); (iv) se incrementa hasta el 60.0% la pérdida o reducción del patrimonio efectivo, como causal de sometimiento a régimen de vigilancia prevista en el literal h), numeral 2 del artículo 95 de la Ley N° 26702 (anteriormente se establecía que la pérdida o reducción debía ser mayor al 40% del patrimonio efectivo); y (v) se suspenden los límites a que se refieren el artículo 185 de la Ley N° 26702 (patrimonio suplementario, deuda subordinada redimible del patrimonio de nivel 2, patrimonio de nivel 3). De acuerdo con lo manifestado por la Gerencia, la Caja planea acogerse al Programa de Fortalecimiento Patrimonial por lo que se encuentra realizando las gestiones pertinentes para su aprobación y aplicación. Asimismo, al 30 de junio de 2021, la Caja ha venido cumpliendo con las reglas prudenciales del DU en referencia.

El 23 de abril de 2021, el Gobierno publicó la Ley N° 31171, a través de la cual autorizó la disposición del 100% de la Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) por única vez hasta el 31 de diciembre de 2021. Esta medida, si bien tiene como objeto cubrir las necesidades económicas causadas por la pandemia COVID-19, impacta en los niveles de liquidez y fondeo de las instituciones financieras, especialmente en aquellas con mayor concentración de fondeo en Depósitos CTS. En ese sentido la Entidad, entre diciembre de 2020 y junio de 2021, ha perdido S/45.4 millones por retiro de fondos CTS.

El 23 de junio de 2020, a través del DU 057-2021, el Gobierno dispuso de manera excepcional ampliar hasta el 30 de setiembre de 2021 el plazo de acogimiento del Programa de Garantía del Gobierno Nacional para el Financiamiento Agrario Empresarial (FAE-AGRO y FAE-TURISMO). Asimismo, se amplió, hasta el 30 de setiembre de 2021, el plazo de acogimiento para la reprogramación de los créditos garantizados con el programa Reactiva Perú y del Fondo de Apoyo Empresarial a la Mype (FAE-MYPE). Igualmente, se amplió hasta la señalada fecha, el plazo máximo de acogimiento del Programa de Apoyo Empresarial a las micro y pequeñas empresas (PAE-MYPE).

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE TACNA S.A.

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Jun-21	Dic-20	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
TOTAL ACTIVOS	907,077	1,070,193	1,023,026	1,046,680	1,040,055	953,054
Fondos disponibles	284,755	312,338	290,281	257,011	202,860	172,070
Colocaciones vigentes	534,811	655,382	641,758	711,793	751,260	707,066
Créditos refinanciados y reestructurados	12,558	6,197	7,025	9,760	26,574	14,213
Créditos vencidos y en cobranza Judicial	125,844	81,299	93,730	89,026	56,436	49,731
Colocaciones brutas	673,213	742,878	742,513	810,580	834,270	771,010
Provisiones para créditos directos	(131,301)	(112,272)	(110,210)	(96,210)	(69,804)	(59,241)
Colocaciones netas	534,393	628,560	629,749	711,667	761,306	710,657
Intereses, comisiones y cuentas por cobrar	14,618	58,372	37,975	12,208	12,057	12,154
Activos fijos netos	39,380	38,411	40,187	42,057	44,637	43,805
TOTAL PASIVOS	820,981	933,282	883,282	906,885	893,556	817,202
Depósitos y obligaciones	746,118	858,560	849,194	865,730	852,930	785,657
Adeudados	3,808	4,011	7,091	5,916	16,790	8,731
Cuentas por pagar	53,700	53,802	6,121	15,335	5,642	7,108
Intereses y otros gastos por pagar	9,473	13,192	13,653	14,675	15,302	12,540
TOTAL PATRIMONIO	86,096	136,911	139,744	139,794	146,499	135,852
Capital social	97,605	115,605	108,307	108,307	98,702	94,170
Reservas	21,112	28,200	28,200	28,200	31,921	26,052
Resultados acumulados	(32,695)	(7,088)	2,637	3,197	15,614	15,204

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Jun-21	Dic-20	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Ingresos financieros	36,055	137,913	71,686	162,367	165,012	150,831
Gastos financieros	(15,812)	(41,763)	(21,868)	(46,971)	(46,009)	(40,127)
Margen financiero bruto	20,243	96,150	49,819	115,396	119,003	110,704
Provisiones para créditos directos, neto	(22,516)	(38,025)	(19,161)	(46,869)	(29,192)	(25,157)
Margen financiero neto	(2,273)	58,125	30,658	68,527	89,812	85,547
Ingresos por servicios financieros	1,224	1,948	813	2,078	1,969	1,821
Gastos por servicios financieros	(820)	(1,432)	(679)	(1,474)	(1,369)	(1,453)
Utilidad (Pérdida) por venta de cartera	1,238	0	0	0	0	0
Gastos administrativos	(29,259)	(60,320)	(30,391)	(72,808)	(74,316)	(66,840)
Margen operacional neto	(29,890)	(1,679)	401	(3,677)	16,095	19,075
Ingresos (gastos) no operacionales	(323)	3,816	1,632	4,415	5,344	3,767
Otras provisiones y depreciaciones	(2,482)	(6,206)	(2,592)	(5,445)	(5,202)	(5,859)
Resultado neto del ejercicio	(32,695)	(2,986)	(559)	(4,102)	10,812	10,671

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE TACNA S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Jun-21	Dic-20	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Liquidez						
Fondos Disponibles / Depósitos a la Vista y Ahorro	147.72%	154.95%	166.25%	149.81%	114.52%	106.61%
Colocaciones Netas / Depósitos Totales	71.62%	73.21%	74.16%	82.20%	89.26%	90.45%
20 Mayores Depositantes / Depósitos Totales	4.04%	3.30%	3.22%	3.96%	4.02%	8.35%
Fondos Disponibles / 20 Mayores Depositantes	944.30%	1,102.10%	1,060.47%	750.17%	592.36%	262.45%
Ratio de liquidez M.N.	49.19%	51.40%	46.66%	39.92%	29.89%	22.94%
Ratio de liquidez M.E.	108.70%	106.38%	104.30%	89.72%	80.43%	92.79%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.N.	57.62%	61.08%	57.02%	37.64%	13.70%	15.30%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.E.	11.46%	0.00%	16.09%	29.14%	25.58%	8.88%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.N.	253.12%	252.27%	255.01%	197.72%	113.60%	108.78%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.E.	564.04%	244.81%	367.60%	508.96%	477.04%	397.87%
Solvencia						
Ratio de Capital Global	12.42%	15.43%	15.60%	14.37%	14.08%	14.25%
Fondos de Capital Primario / Act. Ponderados por Riesgo	11.83%	15.03%	14.58%	13.71%	13.38%	13.55%
Cartera Atrasada / Patrimonio	146.17%	59.38%	67.07%	63.68%	38.52%	36.61%
Compromiso Patrimonial ⁽¹⁾	8.25%	-18.10%	-6.77%	1.84%	9.01%	3.46%
Calidad de Activos						
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	18.69%	10.94%	12.62%	10.98%	6.76%	6.45%
Cartera Atrasada + 90 días / Colocaciones Brutas	16.15%	10.80%	10.77%	9.16%	6.11%	6.03%
Cartera Problema ⁽²⁾ / Colocaciones Brutas	20.56%	11.78%	13.57%	12.19%	9.95%	8.29%
Cartera Problema ⁽²⁾ + Castigos / Colocaciones Brutas + Castigos	23.91%	14.32%	15.56%	14.46%	12.05%	10.89%
Provisiones / Cartera Atrasada	104.34%	138.10%	117.58%	108.07%	123.69%	119.12%
Provisiones / Cartera Problema ⁽²⁾	94.87%	128.32%	109.38%	97.39%	84.09%	92.65%
Provisiones / Cartera Crítica ⁽³⁾	85.55%	73.70%	100.60%	90.66%	82.42%	90.47%
Rentabilidad						
Margen Financiero Bruto	56.14%	69.72%	69.50%	71.07%	72.12%	73.40%
Margen Financiero Neto	-6.30%	42.15%	42.77%	42.20%	54.43%	56.72%
Margen Operacional Neto	-82.90%	-1.22%	0.56%	-2.26%	9.75%	12.65%
Margen Neto	-90.68%	-2.17%	-0.78%	-2.53%	6.55%	7.08%
ROAE*	-31.10%	-2.16%	-2.32%	-2.87%	7.66%	8.14%
ROAA*	-3.64%	-0.28%	-0.32%	-0.39%	1.08%	1.18%
Rendimiento sobre Activos de Intermediación*	10.21%	12.93%	14.49%	15.34%	16.55%	16.73%
Costo de Fondo*	3.66%	4.07%	4.45%	4.61%	4.82%	4.63%
Spread Financiero*	6.54%	8.86%	10.04%	10.73%	11.73%	12.09%
Ingresos No Operativos / Utilidad Neta	0.99%	-127.79%	291.73%	-107.64%	49.43%	35.30%
Eficiencia						
Gastos Operativos / Ingresos Financieros	81.15%	43.74%	42.39%	44.84%	45.04%	44.31%
Eficiencia Operacional ⁽⁴⁾	143.96%	60.03%	58.92%	60.46%	59.48%	58.20%
Información Adicional						
Número de deudores	43,844	47,153	51,998	56,143	52,873	50,079
Crédito promedio (\$/)	14,771	15,060	14,484	14,616	14,110	13,012
Número de Personal	727	761	785	836	775	726
Número de oficinas (según SBS)	31	31	31	31	30	30
Castigos LTM (\$/ Miles)	29,677	22,008	17,528	21,572	22,483	0
Castigos LTM / Colocaciones Brutas + Castigos LTM	4.02%	2.76%	2.18%	2.56%	3.00%	0.00%

*Últimos 12 meses.

(1) Cartera Problema - Provisiones / (Patrimonio Neto)

(2) Cartera Atrasada, Refinanciada y Reestructurada

(3) Créditos en situación Deficiente, Dudoso y Pérdida

(4) Gasto Operativo / (Margen Financiero Bruto + Ingresos por Servicios Financieros Netos + Ingresos No Operacionales Netos)

Anexo I

Historia de Clasificación^{1/}

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior (al 31.12.20) ^{2/}	Perspectiva Anterior	Clasificación Actual (al 30.06.21)	Perspectiva Actual	Definición de la Categoría Actual
Entidad	C	-	C	Negativa	La Entidad posee una estructura financiera y económica con ciertas deficiencias y cuenta con una moderada capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero esta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a la que pertenece, o en la economía

^{1/} El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en la página web de Moody's Local.

^{2/} Sesión de Comité del 29 de marzo de 2021.

Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com.pe>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y 2020 y No Auditados al 30 de junio de 2020 y 2021 de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna S.A., así como información adicional proporcionada por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la Metodología de Clasificación de Bancos y Compañías Financieras vigente aprobada en sesión de Directorio de fecha 02/08/21. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2021 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJJK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJJK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJJK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJJK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJJK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJJK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJJK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa www.moodylocal.com, se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.